



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCION REGIONAL SUR

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO ADENDA 001

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, “Adendas” El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Sur, procede a realizar la siguiente modificación:

4.5.1. Manifestación de interés en participar.

El PROPONENTE manifestará su interés en participar de la siguiente manera:

Deberá realizarse en la **Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-** en la fecha indicada en la SECCION 2 – *CONFIGURACION* - CRONOGRAMA del proceso, **en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación y publicación pliego de condiciones definitivo** a través del vínculo habilitado en la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el procedimiento definido en la Guía Rápida para Manifestar Interés de Colombia Compra Eficiente **si su participación se hará de forma individual o plural y de acuerdo al procedimiento definido en la Guía Rápida para la Creación de Proponentes Plurales de Colombia Compra Eficiente.**

No se admitirán manifestaciones realizadas por medios diferentes al de la plataforma SECOP II, ni las realizadas a través de la sección mensajes del SECOP II, ni las presentadas por fuera del término señalado.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, deberá identificarse los nombres de los integrantes (persona natural y/o jurídica) y el porcentaje de participación, de acuerdo al procedimiento definido en la Guía Rápida para la Creación de Proponentes Plurales de Colombia Compra Eficiente.

En caso de que manifiesten interés en participar más de diez (10) proponentes, la ENTIDAD **podrá** realizar un sorteo en el que se seleccionarán aleatoriamente los diez (10) proponentes que podrán participar en el proceso de selección.

La Entidad teniendo en cuenta que se trata de una decisión discrecional y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, determinará si se realiza o no sorteo o se dejarán los posibles oferentes que manifestaron interés conformando la lista definitiva.

Las personas naturales y/o jurídicas que se presenten como tal, **no podrán formar parte de un Consorcio o Unión Temporal** que manifieste intención de participar en el presente proceso.

La manifestación de interés en participar y estar en la lista definitiva de posibles proponentes publicada en el SECOP II, es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto en el cronograma del proceso la entidad declarará desierto el proceso.

Los posibles proponentes deberán tener en cuenta la(s) fecha(s) estipulada(s) en el cronograma para la realización del sorteo, en caso de realizarse, y publicación de listas, toda vez que en caso de realizarse reclamación por no aparecer en la lista de posibles proponentes esta **deberá hacerse el mismo día.**

EN CASO QUE NO SE DISCRIMINE LO SOLICITADO EN LOS INCISOS ANTERIORES O QUE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES FORME PARTE DE OTRO CONSORCIO O UNION TEMPORAL SE RECHAZARAN DICHAS MANIFESTACIONES DE INTERES.

En caso de requerir audiencia para el sorteo (Ver Anexo 7), la Entidad informará el sistema, ya que debe ser virtual en cumplimiento de los Decretos de Presidencia No. 440 de 2020 de fecha 20 de marzo de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19”, el cual establece en el artículo 1 “AUDIENCIAS PUBLICAS” que “(...) las audiencias públicas que deban realizarse en los procedimientos de selección podrán realizarse a través de medios electrónicos (...)”, y No. 537 de 2020 de fecha 12 de abril de 2020 “Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” el cual establece en el artículo 1 “AUDIENCIAS PUBLICAS” que “(...) las audiencias públicas que deban realizarse en los procedimientos de selección podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, antes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar. La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento”, se realizará de manera virtual

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”

Dirección Calle 13 No. 5-140, Correo electrónico drsadmin@medicinallegal.gov.co

Teléfonos 8720635 extensión 3861-3890

www.medicinallegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCION REGIONAL SUR

a través de la aplicación meet, en donde el link será informado a través de mensaje público, dicha audiencia se llevará a cabo en la fecha y hora que se indican en la Sección 2 "CONFIGURACIÓN" - CRONOGRAMA del Proceso, a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Una vez vencido el plazo para la manifestación del interés y/o del sorteo se publicará en el SECOP II la lista definitiva.